



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

ben ha tuñando entre lo demas de rino bene merito
el Pueblo que entre todos debe repararse an el beneficio
como la Carga fuera seg. el q. responde luego q. de su
Cuenta y haga entrega del Caudal tiene ocupar. pro
pias de su comodo, haz. y otro negocio en q. ocupare
y sup. al V. Ayuntamiento. Se sirva nombrar otro Deposi
tario en lugar del q. responde q. ante espera de su Jus
tificaz. seg. doys.

Sebastian Fernandez
Torresilla

[Signature]

En la Villa de Zehuin en el dho dia tres de febrero de mil
Setecientos y ocho los D. Juan. Alvarez fax. y
Cavellano y D. Bernabe Perez Atienza Alc. ordinario
en ella por su Mage. y ambos Estados, breion el nombra
miento echo de Alguacil ma. y Alcaide de la R. Can
cel de esta. en la eleccion anterior. en favor de D. Sevast.
de Sevilla y la aceptaz. fiam y obligaz. echo por este
y dada al Seguro de este oficio de Alguacil ma. y Alcaide
por el estado qual el p. año y en aprobar. y se cur.
sello el dho 15. Alc. D. Juan. Alvarez fax. recibio su
ram. al cont. D. Sevast. q. lo hizo por Dios Nro. Senor
y a una señal de cruz en forma de dia y so cargo del ofi
cio de fender el mistero de la Inmaculada Concepcion

